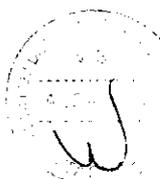


**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 418 -2011-A/MDCGAL**

Tacna, Distrito Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 26 SEP 2011

**VISTOS:**



El Informe N° 106-2011/MDCGAL/UAC de fecha 05 de Junio del año en curso, a través del cual la Unidad de Archivo Central indica la necesidad de conformar el Comité de Evaluación de Documentos y con Proveído de fecha 03 de agosto de 2011 la Gerencia Municipal propone a los miembros del Comité; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas;



Que, en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2011 de la Unidad de Archivo es necesario conformar el Comité de Evaluación de Documentos para la formulación, aprobación y actualización del Programa de Control de Documentos en los Organismos del Sector Público Nacional a fin de lograr que las entidades públicas tengan un documento de gestión archivística que oriente la selección de documentos en sus archivos administrativos;

Que, mediante los documentos de Vistos, la Unidad de Archivo Central de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa indica la necesidad de conformar el Comité de Evaluación de Documentos, asimismo la Gerencia Municipal propone a los miembros del Comité indicado;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J se aprueba la Directiva N° 004/86-AGN-DGAI "Normas para la Formulación del Programa de Control de Documentos para los Archivos Administrativos del Sector Público Nacional" que tiene como finalidad lograr que las entidades públicas tengan un documento de gestión archivística que oriente la selección de documentos en sus archivos administrativos;



Que, la Directiva indicada precedentemente es de obligatorio cumplimiento en todas las entidades públicas (Ministerios, Instituciones Públicas Descentralizadas, Instituciones Autónomas, Empresas de Derecho Público, Empresas Estatales de Derecho Privado, Empresas de Economía Mixta con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado), Municipalidades y demás dependencias Administrativas de los organismos y poderes del Estado; Asimismo, se establece que el Comité de Evaluación de Documentos es el encargado de conducir el proceso de formulación del PCD y es designado por la más alta autoridad institucional; por lo que resulta pertinente la emisión de la presente resolución;

Que, de conformidad con la Ley del Procedimiento Administrativo General No. 27444, Directiva No. 004/86-AGN-DGAI "Normas para la Formulación del Programa de Control de Documentos para los Archivos Administrativos del Sector Público Nacional", en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Inc. 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972; con la conformidad de la Gerencia Municipal y visación de la Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Legal;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
Cnl. Gregorio Albarracín L.

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 418 -2011-A/MDCGAL**

Tacna, Distrito Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 26 SEP 2011

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité de Evaluación de Documentos de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, que estará integrado por los siguientes miembros:

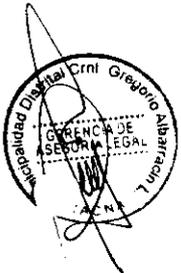
- |  |                   |
|--|-------------------|
| - Gerente Municipal  | <b>Presidente</b> |
| - Gerente de Asesoría Legal                                    | <b>Miembro</b>    |
| - Jefe de la Unidad de Archivo Central                         | <b>Miembro</b>    |
| - Jefe de la Unidad Orgánica, cuya documentación será evaluada | <b>Miembro</b>    |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Comité de Evaluación de Documentos de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, a que se refiere el artículo primero de la presente resolución, ejercerá las funciones comprendidas en la Directiva N° 004/86-AGN-DGAI "Normas para la Formulación del Programa de Control de Documentos para los Archivos Administrativos del Sector Público Nacional", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar el cumplimiento de la presente a Gerencia Municipal.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notificar a los Miembros de la Comisión para que asuman las funciones respectivas.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
Cnl. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
*[Signature]*  
Abog. Santiago F. Curi Velasquez  
ALCALDE

Cc.  
GM  
GAL  
UAC  
Interesados